Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 796 DE 2026, SUSCRITO CON ADRIANA MARCELA LOPEZ SAMACA.

Las Partes, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, que se rige por las cláusulas aquí señaladas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 796 de 2026,** hasta el **31 de diciembre de 2026**, de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01, presentado y suscrito por la supervisora del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula Cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 796 de 2026**, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"**CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y, **hasta el 31 de diciembre de 2026**".*

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR el valor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 796 de 2026,** en la suma de **$17.434.092** pesos moneda corriente**,** de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01, presentado y suscrito por la supervisora del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Quinta del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 796 de 2026**, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:** El valor del contrato será hasta por la suma de **$65.474.701,** incluidos todos los impuestos, contribuciones y costos a que haya lugar".*

CLÁUSULA QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226 del 02 de enero 2026,** expedido por el/la Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto de la ARN.

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICAR en lo pertinente las Secciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 796 de 2026,** de acuerdo con lo determinado en el presente documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO: Las Partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA OCTAVA. - VALIDÉZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

Proyectó: Jennifer Andrea Piragua Barragán – Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Fernanda Gómez Ramirez – Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Juan pablo Rendón García – Coordinador/Asesor Grupo de Gestión Contractual